



EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)

AVISA AL PÚBLICO

Que se requiere **PROVEER DE MANERA TEMPORAL**, el cargo de **ESCRIBIENTE** de este Despacho, con ocasión a la licencia no remunerada concedida a la titular en **PROPIEDAD Y EN CARRERA JUDICIAL**, provisión que durará al término de la licencia o antes si el titular renuncia a ella.

Para los efectos de las Sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C- 532-2013, proferidas por la Honorable Corte Constitucional, así como en acatamiento de la circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017, emanada del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, se pone en conocimiento a los integrantes del Registro de Elegibles del cargo de Escribiente, conformado dentro del concurso convocado por el Acuerdo No. CSJBA13-327, que podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad a través del correo electrónico: j01prctomiraflorestun@cendoj.ramajudicial.gov.co, aportando por este medio la respectiva hoja de vida con los anexos correspondientes, dentro del término de publicación del presente aviso por el término de un (1) día en la página web de la Rama Judicial.

El presente Aviso se expide en Miraflores (Boyacá) a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).


MARÍA BERTILDA SÁNCHEZ DÍAZ
JUEZA